



3725

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

DEJA SIN EFECTO SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO LINEAS 1, 2, 3, 4 Y 5, HACE EFECTIVO DOCUMENTO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA PROPUESTA PÚBLICA QUE INDICA Y APRUEBA CONTRATO LINEA N°6 "ESTADIO MUNICIPAL DE REQUINOA".

REQUINOA,

27 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 515 de fecha 04.10.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la ejecución del "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N°2882 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la ejecución del "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa", además, aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Designa comisión evaluadora.

El Memo N°588 de fecha 12.11.2019, de SECPLA, mediante el cual remite Informe de Evaluación y Solicita autorización para adjudicar licitación 3656-168-LR19, denominada "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa" al oferente **Construcciones Obras Menores Esteban Bustos Rebolledo, Rut: 76.848.979-3**

El Decreto Alcaldicio N°3305 que adjudica la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa", al oferente Construcciones Obras Menores Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L Rut: 76.848.979-3, por un monto de \$13.514.390 IVA incluido, con un plazo de ejecución de **24 meses**.

El certificado N°108, de fecha 15.11.2019, del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Extraordinaria N°29 de fecha 15.11.2019, el Honorable Concejo Municipal, en votación dividida, 4 a favor y 3 en contra, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó adjudicación y suscripción de contrato con la empresa **Construcción Obras Menores Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L, Rut: 76.848.979-3**, para la ejecución del "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa", ID:3656-168-LR19, por un monto mensual de \$13.514.390 IVA incluido, con un plazo de ejecución de **24 meses**.

El Memo N°714 de fecha 27.12.2019 de SECPLA que Solicita Regulariza Proceso Administrativo en lo que sigue.

REGULARIZA Proceso Administrativo.

DEJASE sin efecto la suscripción de contrato, al oferente Obras Menores Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L para la ejecución de la propuesta Pública ID: **3656-168-LR19 denominada "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa"** para las Líneas 1, 2, 3,4, y 5, en consideración a que la empresa contratista desistió de firmar contrato, presentando una carta con fecha 05.12.2019 en la cual manifestó su desistimiento con las Líneas Adjudicadas.

HAGASE efectiva la **Boleta de Garantía N°7750854** de fecha 04.11.2019 por la suma de \$500.000 pesos, extendida por el Banco Estado, oficina de Requinoa, tomada por la empresa contratista Obras Menores Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L Rut: 76.848.979-3 como Garantía de Seriedad de la Oferta de la propuesta pública ID: **3656-168-LR19 "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa"**.

APRUEBASE contrato de fecha 25.11.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente construcciones Obras Menores Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L, Rut: 76.848.979-3, representante legal Don Esteban Bustos Rebolledo, Rut: [REDACTED] para la ejecución del "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa", por un monto mensual de \$1.434.481 pesos IVA incluido.- con un plazo de prestación de servicio de **24 meses** corridos para la **Línea N°6 sector "Estadio Municipal de Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.



VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos

DECRETO :

REGULARIZA Proceso Administrativo.

DEJASE sin efecto la suscripción de contrato, al oferente Obras Menores Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L para la ejecución de la propuesta Pública ID: **3656-168-LR19 denominada "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa"** para las Líneas 1, 2, 3,4, y 5, en consideración a que la empresa contratista desistió de firmar contrato, presentando una carta con fecha 05.12.2019 en la cual manifestó su desistimiento con las Líneas Adjudicadas.

HAGASE efectiva la **Boleta de Garantía N°7750854** de fecha 04.11.2019 por la suma de \$500.000 pesos, extendida por el Banco Estado, oficina de Requinoa, tomada por la empresa contratista Obras Menores Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L Rut: 76.848.979-3 como Garantía de Seriedad de la Oferta de la propuesta publica ID: **3656-168-LR19 "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa"**.

APRUEBASE contrato de fecha 25.11.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente construcciones Obras Menores Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L, Rut: 76.848.979-3, representante legal Don Esteban Bustos Rebolledo, Rut: [REDACTED], para la ejecución del **"Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa"**, por un monto mensual de \$1.434.481 pesos IVA incluido.- con un plazo de prestación de servicio de **24 meses** corridos para la **Línea N°6 sector "Estadio Municipal de Requinoa"**.

AUTORIZASE emisión de la Orden de Compra.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215-22-08-03 Servicio de Mantenimiento de Jardines, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/CDD/fpic.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)